2012- "Año de H<u>omenaje al Do</u>ctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado 2012- "Año de Homenaje al Doc REGISTRADO AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 240/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Sebastián Andrés BESSO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Planificación de la Empresa Agropecuaria, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 240/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 240/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, antes de aprobar su correlativa Inglés I, al alumno Sebastián



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Andrés BESSO, Legajo Nº 6556, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 673/2012

UTN mel

MAG

l will

Ing. HEETOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior